



**Proceso: EJECUTIVO**

**Radicación: 680014003015-2021-00685-00**

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**RECONÓZCASE** al profesional del derecho JUAN SEBASTIÁN CÓRDOBA URBANO identificado con C.C. 1.026.570.479 y T.P. 309.290 del C.S. de la J. como apoderado del demandante BANCO FINANADINA S.A. BIC en los términos y para los efectos del poder otorgado.

Concédase el acceso al expediente.

De otra orilla, en atención a lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta mediante oficio No. 1737 del 03 de octubre de 2023 que obra en el expediente digital, recibido por este Despacho Judicial a las ocho horas (08.00.00) del treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), **NO SE TOMA NOTA** del EMBARGO y SECUESTRO del REMANENTE de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el producto de los embargados del demandado NELSON AUGUSTO BARRAGAN FIGUEROA identificado con C.C. 1.098.654.065, toda vez que el presente proceso es una aprehensión y entrega de garantía mobiliaria bajo la modalidad de pago directo elevada por el acreedor garantizado frente al señor NELSON AUGUSTO BARRAGAN FIGUEROA en calidad de garante. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**  
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 09 de noviembre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 4034 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario